



201/13

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 17 de octubre de 2013

VISTO, el expediente N° 3163/13 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 de fecha 18 de noviembre de 2002, la Resolución del Consejo Superior N° 064/12 de fecha 17 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 se creó el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conformado por tres Consejeros Superiores y tres representantes de los trabajadores no docentes, con mandato de un (1) año;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 064/12 se designó a los miembros del mencionado comité para el año 2012, cuyo vencimiento fue el 18 de julio de 2013;

Que, por lo expuesto corresponde nombrar a los miembros representantes para el año 2013;

Que, este Cuerpo en su 8º Reunión del año 2013, ha nominado como representantes del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Oscar Tangelson, Lic. Valeria Suárez y Fernando Ávalos,

Que, asimismo la representación de los trabajadores no docentes estará integrada por: Florencia Torres, Lihúén Arscone Gasser y Julián Di Silvestro;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Oscar Tangelson, Lic. Valeria Suárez y Fernando Ávalos y en representación de los trabajadores no docentes a: Florencia Torres, Lihúén Arscone Gasser y Julián Di Silvestro.

ARTICULO 2º: La vigencia de la designación es por un (1) año, a partir del 19 de julio de 2013.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Antonio Luaces**